ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 267 DE 2026
(19 NOV 2026)

Por medio del cual se deroga la resolución 216 del 22 de septiembre de 2026 y se efectúa una encargatura en una vacancia definitiva.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12. Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
2. *No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
3. *La administración no haya comunicado el nombramiento.*
4. *Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado."*

Que, mediante Resolución 1221 del 11 de diciembre de 2023, la Señora ALEJANDRA ELIZABETH GUERRERO MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.758.031 fue nombrada en periodo de prueba en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05, en MODALIDAD ABIERTO dentro del Proceso de Selección No. 1523 de 2020 dependiente de la planta global de empleos de la Alcaldía Municipal de Pasto, posesionada mediante Acta No. 182 del 20 de diciembre de 2023.

Que, mediante Resolución 216 del 22 de Septiembre de 2026, la señora ALEJANDRA ELIZABETH GUERRERO MEJIA identificada con cédula de ciudadanía No. 36.758.031, fue encargada en la vacante definitiva del empleo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01 de la planta global de empleos de la Alcaldía Municipal de Pasto, hasta tanto se efectúe su provisión definitiva.

Que, una vez adelantado el trámite del proceso de encargatura frente a la manifestación de interés prevista en las Circulares No. 036 del 27 de marzo de 2026 y No. 051 del 15 de mayo de 2026, y realizadas las verificaciones correspondientes respecto de los servidores que acreditaban las mejores condiciones para acceder al derecho preferencial de encargo, se estableció el resultado del procedimiento adelantado para la provisión transitoria de la vacante definitiva, conforme a la siguiente situación administrativa:

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 267 DE 2026
(19 NOV 2026)

Por medio del cual se deroga la resolución 216 del 22 de septiembre de 2026 y se efectúa una encargatura en una vacancia definitiva.

No	NOMBRES COMPLETOS	RESOLUCIÓN	ETAPA
1	ALEJANDRA ELIZABETH GUERRERO MEJIA	Resolución 216 del 22 de Septiembre de 2026	**DESISTIÓ**

Que, mediante correo electrónico de fecha diez (10) de noviembre de 2026, cuyo asunto corresponde a *"Manifestación de desistimiento a encargatura según Resolución 216 del 22 de septiembre de 2026"*, la señora ALEJANDRA ELIZABETH GUERRERO MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.758.031 de Pasto (N), manifestó su desistimiento a la encargatura del empleo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, perteneciente a la Planta Global de Cargos de la Administración Municipal de Pasto, respecto del cual fue designada mediante Resolución No. 216 de 2026, sin que se hubiera efectuado la posesión en dicho empleo.

Que de acuerdo con lo anterior se procede a derogar la Resolución 216 del 22 de septiembre de 2026, por medio de la cual se encargó en vacancia definitiva a la señora ALEJANDRA ELIZABETH GUERRERO MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.758.031 de Pasto (N), como TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01 de la Planta Global de cargos de la Administración Municipal de Pasto, hasta tanto se efectúe su provisión definitiva.

Que, en consecuencia de lo anterior, se tiene que la funcionaria que continúa en el orden y acredita el mejor derecho para asumir la encargatura del empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, dependiente de la Planta Global de cargos de la Administración Municipal de Pasto, es la señora NANCY YONARI RODRIGUEZ ENRIQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 27.091.110 de Pasto (N), quien ocupa actualmente el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05, nombrada mediante Resolución 1220 del 11 de diciembre de 2023 y posesionada según consta Acta No. 066 del 2 de Enero de 2024.

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, *"Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo primero establece:

> *"Artículo 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:*
>
> *ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*
>
> *En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén*

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 267 DE 2026
(19 NOV 2026)

Por medio del cual se deroga la resolución 216 del 22 de septiembre de 2026 y se efectúa una encargatura en una vacancia definitiva.

aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. (...)"

Que de acuerdo con lo señalado en la Ley 909 de 2004, el encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera, que en ningún caso se extiende a funcionarios nombrados en provisionalidad o en empleos de otra naturaleza. Sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible cubrirlo con nombramiento provisional.

Que ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, la Administración Municipal requiere proveer dicha vacante.

Que previo el agotamiento del procedimiento de revisión de hojas de vida de los empleados que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende surtir, y en el entendido de que el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, el encargo deberá recaer en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos, procedimiento que debe realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad, de conformidad a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

Que, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, se revisó e identificó frente a la totalidad de la planta de empleos de la Secretaría de Educación como del Nivel Central, los servidores que desempeñan los empleos inmediatamente inferiores a los que se pretenden proveer transitoriamente y que acreditan el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, para lo cual, la Subsecretaría de Talento Humano profirió la Circulares 036 del 27 de marzo de 2026 y Circular No. 051 del 15 de mayo de 2026, con el fin de que quienes se encuentren interesados en las vacantes manifiesten su interés a ser encargados

Que de conformidad a lo señalado mediante Circular 20191000000127 del 24 de septiembre de 2019 expedida por la CNSC, el presente acto administrativo debe publicarse a fin de que los servidores de carrera administrativa que consideren vulnerado su derecho preferencial puedan interponer escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto y en segunda instancia ante la CNSC.

Que, de acuerdo con lo anterior, la administración municipal estableció que dentro de la planta de personal quien cumple con la totalidad de requisitos establecidos y mejor derecho para ocupar la vacante definitiva del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01 es la señora NANCY YONARI RODRIGUEZ ENRIQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 27.091.110 de Pasto (N).

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 267 DE 2026
(19 NOV 2026)

Por medio del cual se deroga la resolución 216 del 22 de septiembre de 2026 y se efectúa una encargatura en una vacancia definitiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEROGAR la Resolución No. 216 del veintidós (22) de septiembre de 2026, mediante la cual se encargó en una vacante definitiva a la señora ALEJANDRA ELIZABETH GUERRERO MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.758.031 de Pasto (N), en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, perteneciente a la Planta Global de Cargos de la Administración Municipal de Pasto, como consecuencia del desistimiento de la encargatura manifestado por la servidora, en los términos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR en una vacante definitiva a la señora NANCY YONARI RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.091.110 de Pasto (N), en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, perteneciente a la Planta Global de Cargos de la Administración Municipal de Pasto, hasta tanto se efectúe su provisión definitiva, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ANEXAR copia del presente Acto Administrativo a la historia laboral de la señora ALEJANDRA ELIZABETH GUERRERO MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.758.031 de Pasto (N) y a de la señora NANCY YONARI RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.091.110 de Pasto e informar a nómina para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar el presente acto administrativo con el fin de que los servidores de carrera administrativa que consideren vulnerado su derecho preferencial de encargo puedan presentar la reclamación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 760 de 2005, la Ley 1437 de 2011 y la Circular No. 20191000000127 del 24 de septiembre de 2019, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 267 DE 2026
(19 NOV 2026)

Por medio del cual se deroga la resolución 216 del 22 de septiembre de 2026 y se efectúa una encargatura en una vacancia definitiva.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: Wilder Calderón Murillo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Proyectó: Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaria Talento Humano

Paula Andrea Cisneros Rodriguez
Abogado Contratista S.T.H.